

## CIRCULAR No. 02/2017

Mexicali, Baja California, 23 de Agosto de 2017.

Por este conducto y en relación a la Convocatoria Pública No. 01/2017 de fecha 15 de junio de 2017, referente al proyecto **“PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL ASOCIADO EN LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA A CONSTITUIRSE Y CUYO OBJETO SERÁ: “LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN Y, EN SU CASO, LA CONSTRUCCIÓN DEL AERÓDROMO CIVIL, EN LA LOCALIDAD CONOCIDA COMO OJOS NEGROS, DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA”.**

Al respecto se hace del conocimiento a las empresas inscritas, que se modifican los siguientes rubros de las Bases Generales del Procedimiento de Selección:

1.- Se modifica el inciso **“g)”** del Capítulo **“8) Evaluación”**, para quedar de la siguiente manera:

**“g) Al Participante que presente el mayor número de contratos, sociedades, o curriculum (sujeto a comprobación), para la operación de aeródromos o aeropuertos, para este rubro se asignarán 8 (ocho) puntos.”**

2.- Se elimina el inciso **“a) Garantía de Seriedad de la Propuesta”** del Capítulo **“7) Garantías del Proyecto”**.

En cumplimiento a lo establecido en las bases generales del procedimiento de la Convocatoria Pública No. 01/2017, las empresas interesadas deberán considerar las modificaciones establecidas en la presente Circular No. 02/2017, para la elaboración de sus propuestas, formando dichas modificaciones parte integral de las bases generales del procedimiento de selección, lo anterior para todos los efectos legales conducentes.

La presente circular se notifica a las empresas inscritas, mediante publicación en el portal <http://www.sidue.gob.mx/conv.aspx>, de conformidad con el inciso e) del rubro **“Notificaciones”** establecido en el capítulo de **Disposiciones Generales** de las Bases del presente procedimiento de selección.

Atentamente,  
El Titular.



**ING. MANUEL GUEVARA MORALES**  
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado